

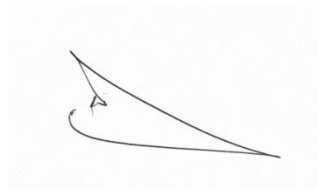
PROCESO: **RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO**
RAD. **680014003013-2022-00683-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, se ordena a la parte demandante estarse a lo dispuesto en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 19 de julio de 2023, en el cual se dispuso comisionar a la Alcaldía de Bucaramanga para que lleve a cabo la diligencia de restitución del inmueble objeto de la litis.

En ese orden, se advierte que la secretaría del Juzgado remitió al vocero judicial de la parte accionante el Despacho Comisorio 033 el 26 de julio del año que avanza, para que fuera tramitado ante el comisionado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez